



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

1825.- ORDEN N.º 1084 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CON UNA CELDA INDEPENDIENTE PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

Autorización de la ampliación de las instalaciones del Vertedero de Residuos Inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla con una Celda Independiente para el depósito de Residuos No Peligrosos.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 1084, de fecha 15 de octubre de 2015, registrada con fecha 20 de octubre de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

“Examinado el Proyecto de Ampliación del Vertedero de Inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla a Vertedero de Inertes y Celda de Residuos no Peligrosos.

Mediante escrito de fecha 13 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental ha emitido informe-propuesta que textualmente dice:

“ANTECEDENTES.

Primero. En agosto de 2009, La Ciudad Autónoma de Melilla inició el procedimiento administrativo para la adjudicación de la Gestión del Servicio Público por concesión, del Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla. Fue adjudicado por el Pleno de la Asamblea de Melilla el 17 de marzo de 2010 a la mercantil UTE Reciclados Melilla, con CIF U-18927186, iniciándose el servicio el 20 de abril de 2010.

Segundo. La Consejería de Medio Ambiente, mediante Orden n.º 1678 de 28 de septiembre de 2010, (BOME n.º 4755 de 12/10/2010, y corrección de errata en BOME n.º 4766 de 19/11/2010), resolvió conceder autorización a la empresa UTE Reciclados Melilla para la gestión de los residuos de construcción y demolición generados en la ciudad de Melilla. Para las operaciones de gestión mediante depósito final en vertedero (operaciones D1). La empresa quedó inscrita en el Registro de empresas autorizadas para la Producción, Transporte y Gestión de Residuos de la Ciudad de Melilla, sección Gestor Final, con el número 001/10-GTf, en tanto que para las actividades de traslado a gestor autorizado de los residuos no depositables en vertedero (operaciones R13), la empresa quedó inscrita como gestor intermedio, con el número 002/10-GTi.

Tercero. A primeros de 2012, se determinó la necesidad de contar con una celda de residuos no peligrosos para depositar las escorias y cenizas de fondo de horno provenientes de la planta incineradora de residuos de la Ciudad, por lo que en junio de 2012, la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla encargó dos estudio de viabilidad,